

EXTRACTO DE DEMANDA  
 JUICIO: DIVORCIO Nº 28394  
 RS.  
 TRAMITE: VERBAL SUMARIO  
 CUANTIA: INDETERMINADA  
 ACTORA: JEANETTE  
 MAGDALENA PAREDES  
 VASQUEZ  
 DEMANDADO: JORGE ANIBAL  
 CALDERON CRUZ  
 DOMICILIO ACTORA: DR.  
 EDMUNDO MERA C.  
 JUEZ: SEGUNDO DE LO CIVIL  
 DE PICHINCHA  
 PROVIDENCIA:  
 JUZGADO SEGUNDO DE LO  
 CIVIL DE PICHINCHA - QUITO,  
 julio 13 de 1994, las 15:30.  
 VISTOS: Habiéndose  
 correspondido por sorteo a este  
 Despacho y cumplido con lo  
 ordenado en decreto que  
 antecede, avoco conocimiento de  
 la presente causa. La demanda  
 que antecede es clara y reúne los  
 requisitos legales. Dese el trámite  
 verbal sumario que se lo declara  
 procedente, en consecuencia, se  
 manda a entregar copia igual de  
 la demanda al demandado:  
 JORGE ANIBAL CALDERON  
 CRUZ para los fines legales  
 consiguientes. Atenta la  
 afirmación con juramento de  
 desconocer el domicilio del  
 demandado, de conformidad con  
 el Art. 86 del Código de  
 Procedimiento Civil, cíteselo por  
 la prensa en uno de los diarios de  
 mayor circulación que se editan  
 en esta ciudad de Quito. Téngase  
 en cuenta la insinuación de  
 curador ad-litem de la menor María  
 José Calderón Paredes, así como  
 la aseveración de inexistencia de  
 bienes. Agréguese la  
 documentación acompañada. La  
 citación al demandado realícese  
 mediando ocho días de término  
 entre publicación y publicación,  
 como lo establece el Art. 119 del  
 Código Civil. Téngase en cuenta  
 el domicilio y casillero judicial  
 señalado por la peticionaria.  
 Notifíquese. -) Dr. Juan Burbano  
 Cadena - Juez.  
 Lo que comunico a Ud. para los  
 fines legales y le cito.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE  
 ARTETA Y ARTETA ARQUITECTOS &  
 ASOCIADOS CIA., LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de ARTETA Y ARTETA ARQUITECTOS & ASOCIADOS CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 25 de julio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, la aprobó mediante Resolución No. 94.1.1.1.1942 de 16 Ago. 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Diego Arieta Cárdenas	soltero	ecuatoriana	Quito
Leopoldo Arteta Murinho	casado	ecuatoriana	Quito
Carlos Moreno Cáseres	casado	ecuatoriana	Quito

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "ARTETA Y ARTETA ARQUITECTOS & ASOCIADOS CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: La realización de proyectos de arquitectura urbanismo y construcción de todo tipo de bienes muebles e inmuebles.

6.- CAPITAL SOCIAL.- EL capital social de la compañía es S/ 2'000.000.00, dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000.00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/ 2'000.000.00.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejercen el Presidente y el Gerente General, individualmente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 16 Ago. 1994.

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez  
 SECRETARIO GENERAL (E)

13 661

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CARVAJAL S.A.  
 COMERCIALIZADORA ECUADOR E.M.A.  
 CARVAJALTRADE

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CARVAJAL S.A. COMERCIALIZADORA ECUADOR E.M.A. CARVAJALTRADE", se otorgó en la ciudad de Quito el 30 de mayo de 1994, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 94.1.1.1.1616 de 18 Jul. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 1808, tomo 125, Quito, 3 de agosto de 1994.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 1.236'125.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 1.236'15.000.00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 1.216'125.000.00.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el siguiente artículo de los estatutos sociales: "ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de mil doscientos treinta y seis millones ciento veinticinco mil sucres (S/ 1.236'125.000.00), dividido en un millón doscientos treinta y seis mil ciento veinticinco (1'236.125) acciones ordinarias y nominativas, con un valor de un mil sucres (S/ 1.000.00) cada una".

Quito, 16 de agosto de 1994.

Dr. Victor Cevallos Vásquez  
 SECRETARIO GENERAL

13 660



GUIA  
 JURIDICA  
 503 266

18 OCT 1994